

recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

—

Cartagena

13137 Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos a expropiar de sistemas generales en El Bohío (primera fase).

Mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Prensa con fechas 7 de agosto y 1 de agosto de 2002, respectivamente; se dió a conocer la aprobación inicial de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de Sistemas Generales en El Bohío (primera fase).

Que habiéndose constatado la existencia de diferencias sustanciales de entre dicha relación y la realidad, con fecha cuatro de noviembre de dos mil dos, se acordó la modificación del anterior acuerdo y en consecuencia dejar la relación de Bienes y Derechos de la siguiente forma:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS:

Titular de derechos Bienes a ocupar

1-LENCOR S.A.	Superficie: 630 m ² Vuelos: 20 naranjos, 10 limoneros, invernadero reposiciones de camino y riego.
2-Rafael Valdés Archcent	Superficie: 462,86 m ² Vuelos: 10 limoneros, 428 cipreses de seto, caseta y cobertizo de chapa, desplazamiento de 4 palmeras.
3-Nave Danone	Superficie: 21,41 m ² Vuelos. No hay
4- Asamblea Local de los Baha-i de Cartagena	Superficie: 286 m ² Vuelos: no hay

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la referida relación de bienes y Derechos, que se acompaña al presente

edicto queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Arméndariz, por plazo de veinte días, para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a errores y/o posibles omisiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.º 59-4 de la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de Bienes y Derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Cartagena, 5 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero

—

Cartagena

12583 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12583, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 297, de fecha 26 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «**12583 Notificación de diligencias**».

Debe decir: «**12583 Edicto notificación de deudores en ignorado paradero**».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

—

Cehegín

12859 Solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable.

Sobre información pública de la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación: